



Aviso y aceptación del sueldo y el día de pago de conformidad con la Sección 195.1 de la Ley de Trabajo del Estado de New York
Aviso para empleados de despachos de trabajo temporal

1. Información sobre el despacho de trabajo temporal

Nombre:

Operando bajo el nombre:

FEIN (opcional):

Dirección física:

Dirección postal:

Teléfono:

2. Aviso proporcionado:

- Al ser contratado
Antes de un cambio en el sueldo, las prestaciones o el día de pago

3. Día de pago (marque uno):

- Día de pago regular:
Desconocido: El día de pago depende del día de pago de la organización asignada.

4. Sueldo (marque uno):

- Rango de sueldos promedio para asignación:
Sueldo del empleado:
\$ por
\$ por
\$ por

5. Prestaciones recibidas:

- Ninguna
Propinas por hora
Comidas por comida
Alojamiento
Otras

6. El pago es:

- Semanal
Cada dos semanas
Otro:

7. Sueldo por horas extra:

\$ por hora
Para la mayoría de los trabajadores en el Estado de NY, este sueldo debe ser al menos 1 1/2 veces su sueldo regular para todas las horas trabajadas en exceso de 40 horas por semana laboral (44 horas para ciertos empleados residenciales). El despacho de trabajo temporal debe contar todas las horas trabajadas en todas las asignaciones durante una semana laboral. Algunas asignaciones solamente tienen que recibir el pago por tiempo extra a 1 1/2 veces el salario mínimo. Cuando reciba su asignación, su empleador le dirá el sueldo por tiempo extra y, si no es

elegible para recibir tiempo extra por esa asignación, le dirá el motivo.

8. Aceptación del empleado:

En ese día se me han notificado mi sueldo, mi sueldo por tiempo extra (si soy elegible), mis prestaciones y mi día de pago designado. Le he dicho a mi empleador cuál es mi idioma principal.

Mi idioma principal es

y me han entregado este aviso de pago en mi idioma principal.

Nombre del empleado

Firma del solicitante o empleado

Fecha

Nombre y puesto de quien preparó

El empleado debe recibir una copia firmada de este formulario. El empleador debe conservar el original durante 6 años.

Recuerde: Es ilegal que un empleado reciba un pago menor que el de un empleado del sexo opuesto por el mismo trabajo. Los empleadores tampoco pueden prohibir a los empleados que hablen sobre sus sueldos con sus compañeros de trabajo.